

guardar, todas las honrras, gracias, mer-
cedes, franqueras, libertades, exenciones, pre-
eminencias, prerrogativas, e inmunidades,
y todas las otras cosas que por varon del di-
cho ofiçio devien hauey y gozar, y os deuen
ser guardadas, y os recudan y hagan recudir
con todos los derechos y salarios a el anexo
y pertenecientes, segun se usó, guardó y re-
cudió, así al dicho vuestro antecesor, como
a cada uno de los otros Rexidores que han
sido y son de la dicha Ciudad, todo bien y cumpli-
damente, sin faltaros cosa alguna, y sin que en
ello impedimento alguno os pongan ni consi-
entan poner, que yo desde ahora os recuso y he
por recuido al dicho ofiçio, y al uso y exercicio
de el, y os doy facultad para le usar y exercer
en el mencionado interin, caso que por los
recudidos o alguno de ellos a el no seáis admi-
tido. Y quiero y es así mismo mi voluntad

